

Acknowledgement

We gratefully acknowledge the generous support of the Translation Department of the University of Puerto Rico for its valuable contribution to the Spanish translation of this document.

For any questions, comments, or suggested revisions regarding the translation, please contact the General Secretariat of ITI:

general.secretariat@iti-worldwide.org.



Reglas y Directrices para el Consejo Ejecutivo del ITI

Instituto Internacional del Teatro ITI

Organización Mundial por las Artes Escénicas

Socio oficial de la UNESCO



Versión 2024

I. El papel del Consejo Ejecutivo, la Presidencia y la Junta Ejecutiva

A. El Consejo Ejecutivo

1. Los miembros del Consejo Ejecutivo representan al Instituto Internacional del Teatro (ITI) y a su Asamblea General. Son electos de manera democrática por la mayoría de votos de la Asamblea General. El Consejo Ejecutivo es el cuerpo estratega y consultivo de la organización.
2. Los miembros del Consejo Ejecutivo deben actuar en decisiones a favor del bien del Instituto Internacional del Teatro en su totalidad, nunca en el interés ajeno de su Centro, de su Consejo Regional o en interés personal.
3. Los miembros del Consejo Ejecutivo deben invertir tiempo y energía en la organización, utilizando su conocimiento y sus redes en el ámbito de las artes escénicas y en temas relacionados. Los miembros del Consejo Ejecutivo cumplen sus deberes en colaboración con la Secretaría General, de modo que la organización logre sus metas. Tienen funciones en el Consejo Ejecutivo, la Junta Ejecutiva y los Grupos de Trabajo del Consejo Ejecutivo.
4. Uno de los deberes del Consejo Ejecutivo es ayudar a la Secretaría General en la implementación de los Programas ITI aprobados por la Asamblea General durante el Congreso Mundial del ITI, lo que incluye la consecución de objetivos a corto, medio y largo plazo relacionados con la estrategia de la organización.
5. Los miembros del Consejo Ejecutivo deben dar un buen ejemplo a seguir al Instituto Internacional del Teatro. Estos demuestran su dedicación mediante sus iniciativas y actividades, así como mediante declaraciones realizadas en nombre de la organización, del Centro y del comité al que pertenecen.
6. En el caso de un cambio de un miembro electo del Consejo Ejecutivo durante su término o cuando una Región no es representada en el Consejo Ejecutivo, el mismo tiene derecho a aceptar o seleccionar a una persona que no haya sido electa por la Asamblea General, como miembro asociado del Consejo Ejecutivo sin derecho al voto.
7. El Director General y el Director General Diputado son parte de la sesión del Consejo Ejecutivo, ex officio, sin derecho al voto.
8. El Consejo Ejecutivo acata los valores del Instituto Internacional del Teatro—inspiración, inclusividad, colaboración y transparencia.
9. El Consejo Ejecutivo se mantiene activo para lograr las metas de la UNESCO, específicamente la paz y comprensión mutua entre naciones y culturas (incluyendo zonas de conflicto). Esto demuestra el poder de las

artes escénicas y su capacidad para alcanzar estas metas, asegurando que la Red ITI Mundial se concentre en el arte y la paz. Esto, con el propósito de evitar su uso indebido en conflictos políticos entre naciones y culturas.
10. Los miembros del Consejo Ejecutivo deben mantenerse activos en la promoción y protección de la diversidad cultural (tal como estableció la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO en 2005) y seguir adelante con las metas de esta Convención en su país y región.
11. El Consejo Ejecutivo debe mantenerse activo en la promoción de los Derechos Humanos en el ámbito de las artes escénicas y condenará cualquier violación de los mismos. Cualquier declaración hecha por ITI por un miembro de la Secretaría General, el Consejo Ejecutivo, el Comité de ITI, el Consejo Regional o algún grupo o miembro de ITI que requiere aprobación del Consejo Ejecutivo o, durante el congreso, de la Asamblea General.
12. Los miembros del Consejo Ejecutivo deben acatar el principio de rotación tanto en la organización como en el consejo. Estos deben promover la inclusión de miembros jóvenes de las artes escénicas y respetar a las personas que han servido a la organización durante mucho tiempo.
13. Los miembros del Consejo Ejecutivo, entre congresos mundiales del ITI, reportan sus acciones durante las sesiones del Consejo Ejecutivo.
14. Si un miembro del Consejo Ejecutivo se le invita de manera oficial a un evento, dicho miembro siempre representa al Consejo Ejecutivo y al Instituto Internacional del Teatro y deberá hacer claras sus declaraciones y por consecuencia aumentar visibilidad para la organización. Se espera que el miembro proporcione la información del evento al resto del Consejo Ejecutivo y a la Secretaría General.
15. Los miembros del Consejo Ejecutivo apoyan a la organización al participar activamente en el Consejo Regional. Ayudan en el proceso de encontrar contactos para la creación de nuevos centros en su región o para fortalecer centros existentes en su área.
B. La Presidencia
1. La Asamblea General elige al Presidente del ITI. El Consejo Ejecutivo elige a sus vicepresidentes dentro de un mes de la elección de la Presidencia y del Consejo Ejecutivo durante la Asamblea General.
2. Se le permite a un presidente o vicepresidente ser candidato a estos puestos luego de un periodo de dos términos después de su último término.
3. La presidencia es la representación legal del Instituto Internacional del Teatro.
4. El presidente y el vicepresidente son los primeros en informarse y en consultarse con quienes el Director General se comunica en asuntos urgentes.
C. La Junta Ejecutiva
1. El Consejo Ejecutivo elige a la Junta Ejecutiva dentro de un mes de la elección de la Presidencia y del Consejo Ejecutivo durante la Asamblea General.
2. La Junta Ejecutiva actúa a favor de la membresía en su totalidad y no puede participar de tal manera que pueda avanzar intereses personales de miembros individuales de la junta o sus centros.
3. La Junta Ejecutiva puede recibir el poder de decisión autónomo, otorgado por el Consejo Ejecutivo. La junta puede tomar decisiones, en caso de urgencia financiera, dudas legales entre otros asuntos. La decisión de la junta debe ser comunicada al Consejo Ejecutivo. En cuanto al personal, la Junta Ejecutiva prepara la elección del Director General, la cual es confirmada por el Consejo Ejecutivo y luego se solicita la aprobación a la Asamblea General durante el siguiente Congreso Mundial del ITI.
4. El formar parte de la Junta Ejecutiva requiere mas participación y responsabilidad. Los miembros de la Junta Ejecutiva deben estar disponibles para reuniones y deberes adicionales.
5. Cada miembro de la Junta Ejecutiva (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) cumple con obligaciones específicas, tales como las relacionadas con finanzas, recaudación, promoción y organización estratégica, entre otras.

6. Las reuniones de la Junta Ejecutiva se agendarán cuando haya alguna urgencia o necesidad.
7. El Director General y el Director General Diputado tienen que formar parte de las sesiones de la Junta Ejecutiva, <i>ex officio</i> .
II. Otorgación de Membresía Honoraria o título de Embajador
1. Los títulos honorarios, tales como presidente honorario y miembro honorario, se otorgan en reconocimiento a su destacada participación y al desarrollo del ITI. Estos necesitan ser aprobados por el Consejo Ejecutivo o durante el Congreso Mundial del ITI, por la Asamblea General.
2. Los presidentes y miembros honorarios pueden ser invitados a cualquier evento, sesión del Consejo Ejecutivo o Congreso Mundial del ITI. Estos deben representar el Instituto Internacional del Teatro e incrementar la visibilidad de la organización. El alojamiento gratuito durante el Congreso Mundial del ITI no está incluido en el título y queda a discreción del anfitrión del congreso.
3. Embajadores Mundiales del Teatro y Embajadores Mundiales de Danza son personalidades sobresalientes en su ámbito de trabajo. Estos ayudan a incrementar la visibilidad y el valor del Instituto Internacional del Teatro mediante discursos y actos.
4. Cualquier centro o comité puede proponer a una personalidad prominente para ser galardonada con el título de Embajador/a Mundial del Teatro o Embajador/a Mundial de Danza, enviando su nombre a la Secretaría General, que somete la propuesta del candidato al Consejo Ejecutivo, o durante un Congreso Mundial del ITI, o por la Asamblea General. (¿Cómo es posible que esta persona no reciba el título por la razón que sea, ni el centro ni el comité le deberían informar a esta persona de la propuesta.)
III. Reglas de Protocolo para una sesión del Consejo Ejecutivo
<i>Cantidad de reuniones</i>
El Consejo Ejecutivo se reúne al menos dos veces al año.
<i>Fecha y Lugar</i>
Una reunión del Consejo Ejecutivo se puede llevar a cabo en línea, solo si hay un sistema confiable de voto electrónico.
La fecha y el lugar de esta sesión del Consejo Ejecutivo se establecen al final de la sesión anterior, de acuerdo con la carga laboral del Consejo Ejecutivo, y pueden modificarse de ser necesario.
De no haber una invitación para la sesión del Consejo Ejecutivo de un centro, dicha sesión puede llevarse a cabo en modalidad en línea, posiblemente en la UNESCO en París, preferiblemente durante los días de la semana, de manera que las reuniones con oficiales de la UNESCO se puedan ubicar.
<i>Invitación</i>
Si se recibe una invitación de una organización afiliada o de un festival, la sesión del Consejo Ejecutivo puede celebrarse en dicho lugar.
La Secretaría General provee invitaciones especiales para las sesiones del Consejo Ejecutivo y asiste en la obtención de visas, de ser necesario. Cualquier miembro del Consejo Ejecutivo y el Director General pueden sugerir Miembros Honorarios, Embajadores Mundiales del Teatro, Embajadores Mundiales de Danza, asesores técnicos, expertos, representantes de la UNESCO u otros especialistas invitados a una sesión del Consejo. La asistencia de los invitados a la reunión puede estar limitada a sus áreas de competencia.
<i>Convocatoria</i>
La convocatoria de la reunión se envía a los miembros del Consejo Ejecutivo no más tarde de tres semanas antes de la fecha de la sesión, junto con un borrador de la agenda.
<i>Agenda</i>
De acuerdo con el presidente, el director general elabora el borrador de la agenda, tomando en cuenta los

puntos que son de incumbencia del Consejo Ejecutivo.
No más tarde de una semana después de la convocatoria de la sesión, los miembros del Consejo Ejecutivo pueden proponer cambios a la misma, los cuales sí pueden tomarse en cuenta. Una semana antes de la sesión, la agenda fina se les envía a los miembros del Consejo Ejecutivo. Se espera de ellos que se preparen sobre los temas de la agenda y consulten los documentos pertinentes antes de la reunión.
La agenda puede que incluya: a) Aprobación de la minuta antes de la sesión del Consejo Ejecutivo; en su caso, también se solicitará la aprobación de las minutas de las sesiones anteriores de la Junta Ejecutiva. b) Aprobación de la agenda c) Informe de las actividades de los miembros del Consejo Ejecutivo d) Reporte en las actividades de la Secretaría General e) Finanzas f) UNESCO g) ITI/ UNESCO Red de Educación Superior en Artes Escénicas h) Organizaciones Colaboradoras i) Situación del Personal de la Secretaría General j) Eventos especiales (como el Congreso Mundial del ITI, el Día Mundial del Teatro y el Día Internacional de la Danza). k) Grupo de Trabajo (recaudaciones, estrategia etc.) l) Comités, Fóruns y Vínculos de ITI m) Próxima sesión del Consejo, Próxima sesión de la Junta (fecha y lugar) n) Sesión cerrada, de ser necesario o) Misceláneo Al igual que cualquier otro punto incluido en las áreas de responsabilidad del Consejo Ejecutivo.
<i>Moderador y Conducta</i>
El moderador de la sesión del Consejo Ejecutivo es el presidente en funciones. Si él/ella no está disponible o se ausenta de la reunión, él/ella es reemplazado por uno de los vicepresidentes, o si no, el Consejo Ejecutivo escoge otro moderador para la sesión.
El espíritu de una sesión del Consejo Ejecutivo es constructivo, ágil, artístico e inspirador. Si un asunto requiere clarificación (p. ej., falta de información, verificación o más tiempo para discusiones del tiempo asignado), se puede posponer la examinación del tema. El moderador dirige y somete a votación los puntos de la agenda cuando sea necesaria una decisión. El Moderador puede limitar el tiempo de discusión por iniciativa propia o a petición de un miembro del Consejo Ejecutivo.
<i>Sustitución, Remplazo o Voto Delegado</i>
Un miembro del Consejo Ejecutivo solo puede ser sustituido en circunstancias extraordinarias y no más de una vez entre congresos. Su sustituto debe ser un miembro del centro al que este miembro del consejo representa. Él/ella tiene todos los derechos de ese miembro del Consejo Ejecutivo durante esa sesión.
Si un miembro del Consejo Ejecutivo rescinde su participación en el Consejo Ejecutivo, el centro al que pertenece puede seleccionar un remplazo.
Si un miembro del Consejo Ejecutivo no puede estar presente ni enviar un sustituto para una sesión, debe otorgar su voto a otro miembro del Consejo Ejecutivo. Un miembro del Consejo Ejecutivo solo puede dar un voto.
<i>Idiomas Trabajados</i>
Los idiomas que utiliza el Consejo Ejecutivo son el inglés y el francés. Uno de estos idiomas puede ser elegido por decisión unánime de todos los miembros presentes. Si un miembro del Consejo Ejecutivo no habla ni inglés ni francés, es su deber proveer un traductor para la sesión del Consejo Ejecutivo.
<i>Minutas</i>
Las minutas y los documentos del Consejo Ejecutivo son confidenciales. Solo se les envían a los miembros del

Consejo Ejecutivo, preferiblemente en ambos idiomas en los que se trabaja.
<i>Quórum y Votaciones</i>
El quórum de una sesión o asamblea se compone de la mitad del total de miembros del consejo más uno. Las decisiones se toman por mayoría simple. Si no se alcanza el quórum (por los miembros presentes, incluidos los votos delegados), la sesión del Consejo Ejecutivo no puede realizar ninguna votación.
La votación normalmente ocurre a mano alzada, a menos que, a petición de un miembro, se realice por votación secreta. Una votación secreta siempre elige a los vicepresidentes, secretariado, y tesorero.
Se puede llevar a cabo en línea, solo si hay un sistema confiable de voto electrónico.
<i>Suspensión de la sesión</i>
Durante el transcurso de una discusión sobre cualquier tema, un miembro puede proponer suspender la sesión, y el moderador la somete a votación.
<i>Consejo Ejecutivo y Asamblea General</i>
Se espera que los miembros del Consejo Ejecutivo apoyen y voten a favor de las propuestas del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea General si son líderes de sus delegaciones nacionales. En el caso de que no sean los líderes de su delegación y no se les avisa de que la misma votará en contra de su propuesta, ellos deberían informar al Consejo Ejecutivo. Esto cumple con sus obligaciones ante el Consejo Ejecutivo y facilita que este adopte acciones remediatorias en el momento indicado.
<i>La Junta Ejecutiva sigue estas reglas en sus sesiones.</i>
IV. Guías de Comunicación
Se espera que los miembros del Consejo Ejecutivo se mantengan en comunicación constante entre si y con el Director General. Ellos le comunican al Consejo Ejecutivo y al Director General información importante sobre oportunidades para el desarrollo de la Red ITI Mundial, lo que puede incluir: eventos a nivel nacional, regional e internacional; posibilidades para colaboraciones, desarrollos en organizaciones regionales, cambios importantes en sus países/regiones que pudiesen afectar las artes escénicas a nivel regional, nacional o internacional.
<i>Reglas para Candidaturas y Elecciones</i>
El Procedimiento Electoral para el Presidente y los miembros del Consejo Ejecutivo aclara las reglas para las candidaturas y la elección de un nuevo Presidente de ITI y de un miembro del Consejo Ejecutivo de ITI.
V. Referencias adicionales
- Carta ITI - Procedimientos electorales para la presidencia y miembros del Consejo Ejecutivo de ITI
Nota al calce
*Regla: un principio o una regulación que rige la conducta, la acción, el procedimiento o el acuerdo. Directriz: un plan o explicación detallada para establecer estándares o para determinar un plan de acción.
Historia: El borrador fue preparado por el Director General y el Grupo de Trabajo de Planes Estratégicos — reunión julio 2009. Fue enmendado por el Consejo Ejecutivo durante su 129na sesión en Jartum, Sudan en octubre de 2009. Aprobado por el Consejo Ejecutivo en noviembre del 2009. Aprobado en la Asamblea General durante 33ro Congreso Mundial del ITI en Xiamen en 2011. Revisión aprobada por la Asamblea General.
© Copyright 2024 by International Theatre Institute ITI, UNESCO, Paris, France